

## PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

Segovia, mes. . . . . 1 peseta.  
 Por años. . . . . 10 " "  
 Fuera de Segovia,  
 trimestre. . . . . 3'50 ptas.  
 Año. . . . . 12 " "  
 Extranjero, año. . . . . 80 " "

## OFICINAS

Grabador, Espinosa, 1.

# EL ADELANTADO

## DE SEGOVIA

DIARIO POLÍTICO, LITERARIO Y DE NOTICIAS

DIRECTOR:

DON RUFINO CANO DE RUEDA

Anuncios, comunicados y reclamos, a precios convencionales.

Se admiten esquelas de defunción hasta las seis de la tarde.

SERVICIO ESPECIAL TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO.—INFORMACIÓN MERCANTIL.—PUBLICIDAD.

### Sin trabajo.

El que no quiera será el que no lo vea. En Segovia vá cundiendo la miseria de una manera espantosa. Familias enteras van pereciendo poco á poco. Como diría cualquier poeta huero y melenudo la anemia, esa deidad pálida hija del averno, se enseorea de los barrios bajos. No hay trabajo.

Las privaciones tienen un carácter determinado; pero distinto del de la miseria. Privarse de los suculentos manjares cuando se puede comer pan y carne y no cubrirse con ricos paños de Sedan cuando se lleva una luenga capa y unos calzones fuertes, es tolerable. No tener ni pan, ni abrigo, ni albergue, eso es lo espantoso. Caer muerto bajo el rayo de la apoplejia es una desventura; enflaquecer con lentitud, palidecer de cada vez más y caerse con el síncope del desmayo, eso debe ser más doloroso que si nos desgarrasen la carne con hierros candentes. Morir sin luchar, sin que la mano augusta de una hermana de la caridad se pose en nuestra frente, sin que oigamos en torno nuestro más lamentos que los de los niños que lloran atormentados por el hambre y el frío, morir en el silencio, en el abandono, en la obscuridad, en el suelo por lecho, bajo la techumbre por cuyas resquebrajaduras penetra el aire de la cercana montaña, sin que nadie se llegue á aquella mansión sin luz ni calor, eso debe ser morir cien veces en algunas horas.

No hay trabajo. ¡Qué espantosa frase! La imaginación tiene un gran poder. Levanta los tejados de las viviendas y penetra en ellas á través de los muros en estas noches eternas y heladas. No dejes lector, á la tuya en libertad, no vayas en alas de ella á los tugurios misteriosos de las lágrimas y el dolor. Acuéstate en tu mullido lecho después de copiosas libaciones al levantarte de una mesa bien servida exclamando: ¡Que bueno es Dios! Nosotros no queremos perturbar tu laboriosa digestión ni interrumpir las caricias que prodigas á tu somnolientos hijue-

los. Duerme en paz y deja que los demás tiriten envueltos en sus harapos. Si acaso te sorprende este artículo en los preludios de un sueño plácido y dulce aparta de tí EL ADELANTADO. La prensa periódica no debe procurar más que el deleite, y el sermonear desde las columnas de un periódico es de mal gusto.

Es verdad; pero si consiguiésemos solo despertar con este artículo algún alma dormida, si lográsemos con él que algunos buenos ángeles, de esos ángeles que creen en Dios, se alcen erguidos y dispuestos á remediar alguna desdicha, no nos importará gran cosa las carcajadas de los egoístas.

La pluma del periodista no debe solo ocuparse del chismorreio diario ni de los altos negocios del Estado. Si el periodista ha de ser digno y de imaculada nobleza ha de oficiar también alguna vez de sacerdote, y nosotros en nombre de la caridad cristiana, de la justicia y de la paz pública pedimos al Ayuntamiento de Segovia y á los hombres de bien que tengan fortuna, se preocupen un poco de la suerte que espera á un centenar de familias de jornaleros en el invierno que se avecina con sus hambres, sus hielos y sus nieblas. Se lo rogamos humildemente y coadyuvaremos á su obra, pues no hemos venido solo al estadio de la prensa para vivir de nuestro honroso trabajo y defender los intereses de la patria y de la provincia, sino para hacer todo el bien posible amparando á los pobres, á los pequeños y á los humildes, porque también nosotros somos buenos cristianos y buenos españoles.

### BOCETO PARA LA REFORMA DEL REGIMEN MUNICIPAL

#### II.

##### Centralización.

«Cuando el Gobierno se abstiene de hacer la ley y de administrar justicia, pero se arroga íntegra la potestad de ejecutar los preceptos del legislador, relativos á los intereses comunes, sin hacer diferencia entre lo general y lo privativo de un grupo de habitantes,

hay centralización administrativa. El sumo grado de esta centralización consistiría en someter todas las partes del Estado á la autoridad directa del Gobierno supremo, de modo que no dejase ninguna libertad de acción á los pueblos para resolver los negocios de interés local.

Por el contrario, el régimen opuesto de la suma excentralización implica la desmembración de los pueblos» (1).

He aquí lanamente explicados los dos principios opuestos que se disputan la supremacía dentro del régimen municipal en sus relaciones con el Estado, reflejándose alternativamente en la historia de nuestros Municipios, tanto como en los de naciones extranjeras.

Así vemos en nuestra patria regir la ley de 1823 con un carácter descentralizador, que llegó á imprimir á los Municipios el de verdaderos Estados independientes, sólo limitados en sus atribuciones por la inspección del Gobierno; la de 1845 que como natural reacción contra las ideas democráticas vino influida por las ideas centralizadoras hasta tal punto, que en los asuntos de menor importancia negó á los Ayuntamientos la facultad resolutoria y prohibió la publicidad de las sesiones; la de 1870 que sin alcanzar el grado máximo de descentralización á que rayó la de 1823, desenvolvió el principio de autonomía local de una muy notable manera; y finalmente, la de 1876, ligeramente reformada en 2 de Octubre de 1877, hoy vigente, la cual, sin alterar esencialmente las bases de la de 1870, ha quitado á las Corporaciones muchas de sus facultades resolutorias, y cercenado asimismo las atribuciones de la Junta municipal, organismo dotado de gran potencia durante rigió esta ley.

Y si atendemos á lo que ocurrió en naciones extranjeras, observamos representando al elemento centralizador la ley belga de 20 de Mayo de 1836, é inclinándose al sistema contrario Francia y Sajonia, adoptándole respectivamente Inglaterra en su ley de 1888 y todos los pueblos del Nuevo mundo.

Con respecto al grado de centralización conveniente para nuestra patria, poco, muy poco tenemos que aprender en la historia de las demás naciones ni en la propia. Si fuéramos ciegos partidarios de una ú otra doctrina, los encontrados principios del derecho administrativo y su traducción en las leyes municipales vigentes nos suministrarían razonamientos y ejemplos sobrados para defen-

(1) Colmeiro.

derlas; pero afortunadamente pensamos que el grado de centralización que á cada pueblo conviene, hay que buscarle en su temperamento, en sus costumbres, en sus formas de gobierno hasta en su situación topográfica, en mil concausas que necesariamente han de modificar los dos principios que se muestran como absolutos é incontrovertibles por el doctrinarismo. Así, el territorio suizo, favorece la excentralización tanto como el llano de Francia la centralización, y la constitución federativa de los Estados de América es terreno donde fructifica la una, tanto como fructifica la otra en el imperio ruso y el reino belga.

Sin embargo, aceptando como beneficioso para nuestra patria el sistema monárquico-constitucional vigente y tenida en consideración nuestra historia municipal, como así también los elementos de cultura, población y geográficos que nos influyen, estimamos como de suma conveniencia para el fomento de los intereses municipales el principio descentralizador en que se han inspirado las leyes modernas.

Pero ¿en qué grado? El Brasil, al derrocar hace cortísimos años el régimen monárquico con la destronación del Rey don Pedro, imprimió á sus instituciones administrativas la más completa autonomía, y Venezuela ha llevado la descentralización hasta tal extremo, que permite á los municipios organizarse á su capricho, con tal ó cual número de Concejales, crear las contribuciones é impuestos que consideren necesarios para su subsistencia, sin limitación alguna, adquirir, enagenar y explotar sus propiedades tan sólo con sujeción á las reglas que el común establece, reglamentar á su antojo las industrias y profesiones ejercidas dentro del término municipal y hasta verificar elecciones en el tiempo, modo y forma que estimaren convenientes. En una palabra; el Municipio forma sus estatutos y á ellos se atiene y por ellos se rige con entera independencia de otra ley superior, salvo el caso de que la Alta Corte federal resuelva, por virtud de los recursos de apelación entabados contra los actos de los Concejales ó del Gobernador del distrito, como Autoridad (he aquí una inconsecuencia) á quien corresponde dar validez con su sanción á los acuerdos cencejales.

Vemos, pues, que desde este sistema de administración, hasta el de tutela que nos rige en España, media una gran distancia, aun siendo uno mismo el principio en que ambos se apoyan.

UNO DE PUEBLO.

(Continuará)

— 67 —

que es incompatible con su inapetencia, sus mareos, su anemia creciente. Te aseguro, Carlos, que me preocupa constantemente y que para mí es un verdadero enigma la comprensión de lo que desea. ¿Opinas tu que el recuerdo de Pepe influye en su desaliento?

—Tal creo, tío; su enfermedad tiene más de moral que de física; Ramona es una muchacha á la moderna, un manajo de nervios rigiendo un corazón muy joven y un temperamento impresionable en alto grado. Apliquemos al caso la palabra nostalgia y añadiré de amor. Ramona se puede curar muy bien.

—¿Lo pretendes tu así?

—Lo aseguro; bien y pronto. Yo me encargo del tratamiento.

—Te costará trabajo triunfar.

—Quizá porque perseguiré borrar el primer amor, pero confío en el éxito; tengo un recurso magnífico del cual espero felices resultados.

—¿Podrás tu, Carlos, conseguir también que siente un poquito la cabeza? Sigue tan irreflexiva y tan informal como siempre.

— 70 —

—Carlos! ¿A que viene....

—No te alarmes.

—¿Que muchacha no se alarma al oír esa pregunta cuando no se espera?

—Respóndeme.

—¿Por que lo deseas saber?

—¿Ves como no eres franca conmigo?

—Amigo mío, calma! No tengo novio.

Lo celebro.

—¿Porqué? Me empieza á interesar tu arriesgada tentativa.

—Vayamos por partes. Sé que le has tenido; aunque forastero me interesaba por tus asuntos; sé que querías á Pepe acaso más que lo que él se merecía; hoy lo que deseo saber es si aún guardas hacia él tu antiguo cariño.

¡Pss! Guardo el recuerdo.

—Bueno; pero ¿no cariño?

—Cariño, no.

—¿Entonces como explicar tu tristeza, tu enfermedad, tu esplín?

—No lo sé; ni yo misma me lo explico.

—Repito que no eres franca conmigo. Eso es nostalgia de algo... quizá de amor.

— 65 —

—Me refiero á tu prima Ramona. ¿Que te parece de su estado?

—No he tenido tiempo de examinarla con la debida atención.

Pues yo te daré antecedentes para la historia clínica y tu como médico aprovechado y de talento sabrás curarla.

—Gracias tío; pondré todo cuanto esté de mi parte.

—Ramona como muy joven que es, tiene poca formalidad, ya conoces su caracter; no piensa más que en divertirse. La tienes ahora enferma y sin embargo sus delicias son el teatro, el baile y el visiteo. Tenía relaciones amorosas formalísimas con Pepe Ruiz como ya sabes, pero, tampoco ignoras que al muchacho le ha ocurrido la idea extraña de dedicarse á la vida monástica y cerrarse para siempre entre los muros de un convento.

—Es raro capricho de un joven de su posición y más en nuestros tiempos.

—No te admires; su madre como vieja vizeña es apasionada por la iglesia, alma y parte de multitud de cofradías y asociaciones piadosas que la absorben los días completos.

MADRIGAL

En las macetas que mi bella cuida, compartiendo con migo sus amores nació un jazmín con sus menudas flores y ella le dió, con su cariño, vida.

Del jazmín un rosal creció vecino y la blanca, olorosa florecilla, del matiz de la rosa tuvo envidia y maldijo el ingrato su destino.

Acercóse contenta y cariñosa á besarle su dueña y, atrevido, arrebató á su tez el colorido y ahora en vez de jazmines brotan rosas.

VERCINGÉTORIX.

AMPLIACIÓN DE NUESTRAS CONFERENCIAS TELEFÓNICAS

INFORMACIÓN POSTAL

Madrid—30.

Señor Director:

Continuó anoche, la sesión del Congreso después de la información telefónica de las seis, sin incidente alguno que sea digno de apuntar.

Debatieron ligeramente Bergamín, Ferrer y Vidal, Vincenti y Puigcerver sobre la acuñación de moneda. En el Senado se discuten aumentos sin importancia.

Se comenta mucho el artículo que publica *El Siglo*, órgano inspirado por Teverga.

Se combate en él la dictadura que se dice pretende Weyler y recuerda las glorias militares de Narvaez en 1848 y los prestigios de Cánovas como estadista en 1874.

En el artículo se dice que no es de esperar que el nuevo monarca comience su reinado abdicando su voluntad, su poder y hasta su cetro en manos de un dictador.

—El proyecto de ley sobre las huelgas leído por el ministro de la Gobernación, ha pasado poco menos que desapercibido.

—Lo propio sucede con el de la nueva organización de las Universidades que leyó en el Senado el ministro de Instrucción pública.

—El proyecto de ley presentado á las Cortes por el ministro de la Guerra ha puesto en jaque á muchos militares.

Es también muy comentada la constante movilización de jefes y oficiales que se ve en el *Diario* del Ministerio de la Guerra.

—La *Gaceta* publicará hoy el decreto referente al pago de los maestros, en el que se autoriza al ministro de Instrucción pública para incluir, á partir del día que se forme el presupuesto general de su ministerio, el pago del personal y material de enseñanzas.

Divide la primera enseñanza, en pública ó privada en tres clases: de párvulos, elemental y superior, que comprenderán las siguientes: Doctrina cristiana y Nociones de Historia Sagrada, Lengua castellana, Aritmética, Geografía ó Historia de España, Rudimentos de derecho, Nociones de Geometría, Idem de Ciencias Físicas, Químicas y Naturales, Idem de Higiene y Fisiología humana, Dibujo, Canto, Trabajos manuales y Ejercicios corporales.

Cada grado abarcará todas estas asignaturas de distinta intensidad.

La primera instrucción será gratuita para los reconocidamente pobres y obligatoria en sus grados elemental y superior para los niños de seis á doce años.

Una sexta parte del presupuesto se consignará para material escolar.

Se formará una ponencia compuesta en su mayoría de personas perteneciente al magisterio, para la clasificación de las escuelas y regular el ingreso, los traslados y los ascensos.

Para ingresar en el magisterio se necesitará la edad de 21 años.

El cargo de maestro será incompatible con cualquier otro empleo oficial, excepto el de Secretario de Ayuntamiento y Juzgado municipal en pueblos de menos de 500 habitantes.

El nombramiento de maestro para las escuelas de más de 1000 pesetas corresponde al ministro y las de menos dotación á los rectorados correspondientes.

Los maestros y auxiliares en propiedad así como sus viudas y huérfanos seguirán disfrutando lo que les concede la ley de 16 de Julio de 1887 y los derechos pasivos que conceden los Ayuntamientos y Diputaciones.

—Los despachos últimamente recibidos traen noticias de la ejecución de Czolgosz, asesino del presidente de la República Norteamericana Mackinley.

Se le ha matado por la electricidad, teniendo que repetir la corriente de 1.700 voltios, tres veces.

Czolgosz durmió perfectamente, almorzó con apetito y pidió hacer manifestaciones antes de morir, quedándole prohibido.

Una vez sujeto por las correas y momentos antes de su muerte renunció á toda clase de auxilios espirituales de ninguna religión, diciendo que sus ideas no admiten ninguna y añadió— lo hecho bien hecho está.

—La corrida á beneficio de la prensa, ha dado un líquido para la asociación, de 32.203'90 pesetas.

—Hoy se discutirá nuevamente en el congreso el asunto de acuñación de la plata, hablara Navarrotreverter.

—Los prelados plantearán pronto en el Senado la cuestión de asuntos religiosos.

CORRESPONSAL.

La causa de Vegafría.

A las diez se reanudó la vista suspendida el día de ayer constituyéndose el Tribunal en la forma de que ya dimos noticia.

INFORME DEL FISCAL.

El ilustrado representante del Ministerio fiscal comienza su informe previa la venia del señor Presidente.

Explica su modificación de conclusiones con frases elocuentes toda vez que aquello que ocurrió entre procesado y víctima solo Dios lo sabe y en su justicia debe dejarse. Dice que el Jurado tiene que contestar sin vacilación sobre si es culpable Mariano de Andres por que en

esto la Defensa está conforme con él y el propio Mariano la confiesa.

Respecto á las circunstancias que han concurrido en el hecho de autos, y después de retirar las que después de la prueba ha considerado dudosas, mantiene la de ofensa á la dignidad de Juez que el difunto tenía, la de desprecio á su ancianidad, y la de haberse ejecutado el crimen en lugar despoblado.

Prueba que no pudo considerarse embriagado al Mariano, son las declaraciones de cuantos testigos le vieron y acompañaron en ese día, y aunque como en silueta ve otras agravantes no las propone por no estar del todo probadas.

Combate con elocuencia la atenuante de arrebató y obcecación que alega la Defensa, y á este efecto hace un detenido análisis de las causas que pueden producir arrebató examinando con detención la definición que dá el Código de esta circunstancia.

De esta deduce que el hecho de considerarse Mariano de Andres con derecho á unas fincas que poseían Pedro Cardaba y otros, no era bastante para arrebatarle hasta tomar la decisión criminal que adoptó, porque un hombre prudente no llega jamás á obsecarse por tales motivos.

El señor Rodríguez termino su razonado y notable discurso exhortando al Jurado para que dicte un veredicto en conciencia sin apasionamientos de ningún género y conforme se le hayan dictado las pruebas practicadas.

INFORME DE LA DEFENSA.

El señor Cano de Rueda se dirige al jurado diciendo que va á comenzar su informe con las mismas palabras con que ha terminado el suyo el Ministerio fiscal: pidiendo al jurado que haga justicia.

Todos los debates que tienen lugar ante el jurado dice que revisten gran solemnidad representando lo más alto y elevado en el procedimiento forense, no solo por la gravedad de los hechos que los originan, sino por que el legisldor y los ciudadanos tienen en el jurado puesta su vista para ver si usan de su derecho á juzgar con la crueldad de los tiempos del Taliano, ó con la clemencia y compasión de los tiempos modernos, que sirven para castigar corrigiendo y no para castigar vengando.

Expresa que tiene una confianza ciega en el urado por que en sus veredictos adquiere movimiento y vida la definición del delito, y se convierte en algo tangible y perfectamente adaptable á los casos particulares y concretos, y que la sección de derecho se mueve mas desembarazadamente en su augusta misión juzgadora.

Asegura que no viene á negar el hecho, sino á buscar la atenuante, que tienen todos, ó casi todos los delitos de sangre, pues si se dirige la vista á los lejos de sus antecedentes siempre se ha de encontrar algo grande en el agresor y algo pequeño en la víctima.

Narra el hecho de autos con suma detención y deduce como causa determinante del crimen la usurpación de fincas de Mariano, efectuada por el difunto Cardaba y algún Concejal de Vegafría.

Examina las agravantes que expone el Ministerio fiscal, y dice que no hay ofensa á la dignidad del Juez, cargo que desempeñaba el

Cardaba, por que por causas ajenas al cargo y en términos distintos, no hay ofensa. [á no ser que se quiera que el nombramiento de Juez municipal, cosa política, ó de administración imprima carácter al individuo como el orden sacerdotal, concustancial y perpetuo en el que le recibe.

Se ocupa del despoblado y afirma que no es circunstancia agravante, porque la población no es los edificios sino los hombres, y que una carretera ó un camino transitado no son lugares despoblados.

Al tratar de la atenuante de embriaguez que ha alegado dice que lo hizo, porque la recogió de las manifestaciones del procesado en el sumario, pero que, si ha de ser justo, reconoce que no puede presentar pruebas de ella.

En cambio tiene por inconcusa y evidente la atenuante de haber obrado Mariano con arrebató y obcecación.

Las fincas donde toda una generación consumió su vida y su trabajo se arrebataron al procesado haciéndole creer que estaban adjudicadas á la Hacienda y cuando este descubrió el engaño las pidió varias veces y se resistieron á entregárselas validos de que no podía pedir las ante el Juzgado por falta de títulos.

En enérgicos periodos que causan viva emoción en los oyentes recuerda que los pobres no hacen testamento, ni pagan impuesto de transmisión de bienes, ni hacen escrituras de distribución de herencia; que la antigua división de castas subsiste en otra forma en la actual sociedad, y que los desheredados donde llaman molestan, donde acuden se les rechaza y sus gritos se pierden en el inmenso vacío de la indiferencia humana, pues la sociedad que les da derechos no les facilita medios y dinero para ejercitarlos.

Por esto, sin papeles y sin medios, no podía Mariano acudir á los Tribunales y de aquí nació la escena que dió origen al crimen.

Dirige hermosa exhortación al jurado para que obre bien, recordando que ayer prestó juramento de hacerlo ante el crucifijo que representa al Dios de la suprema ley, que es al mismo tiempo el Dios de la clemencia y del perdón, que derramó su sangre por hacer hermanos á todos los hombres, y dice que los jurados, hermanos del procesado, tienen medio de subsanar aquellos errores que pueda haber en una ley imperfecta como hecha por los hombres.

EL RESUMEN PRESIDENCIAL.

El señor Stern, con ese tono reposado y tranquilo propio de su misión y con su peculiar limpieza de frase hace el resumen de todas las alegaciones del Fiscal y la defensa, y con una claridad por todos aplaudida instruye al jurado del carácter y alcance de cada una de ellas. Rayó el señor Presidente á gran altura en su difícil papel y el jurado se retiró á contestar á las preguntas que le fueron hechas.

EL VEREDICTO

Vuelto el jurado á la sala, su presidente leyó el veredicto que es el siguiente, aunque no está copiado á la letra.

1.º ¿Mariano de Andrés Lobo es culpable de haber inferido á Pedro Cardaba el día siete de Abril último diez y nueve heridas, una de ellas

—Eso tío, ya se sale de mis atribuciones. Son cosas de su edad.

—Por que siguiendo tan loquilla no podré llevarla el próximo verano á nuestra finca para evitarla el espantoso tedio que de ella se apodera en aquellos lugares. ¿Como no la será grato aquel paraje encantador? Desearía yo que lograses inculcarla verdadero cariño al campo, á nuestra mansión solariega y que la convencieses de la utilidad que tiene para su curación la vida del pinar, tranquila y placida, pues el agitado traginar de Madrid tan en armonía con su carácter no lo está con su salud. No te digo más porque tu criterio basta para lograr la victoria en la que confio. ¡Cuanto te lo agradezco, Carlos!

—Está muy bien, tío; todo corre de mi cuenta; de aquí á un mes encontrará usted á Ramona transformada. Se lo aseguro á usted.

—Gracias, Carlos, gracias. No hablemos nada ya, vamos al comedor que el almuerzo nos espera.

XVII

No se descuidó Carlos en buscar pronta

ocasión de hablar á solas á su prima para confesarla la pasión amorosa que por ella sentía y que nadie, ni aún ella misma había traslucido.

Hallábase Ramona reclinada indolentemente en una mecedora próxima al balcón junto á la cual se sentó Carlos.

—Te veo muy pensativa, Ramona.

—Yo también á tí; ¿tienes hondas preocupaciones?

—Quizá; más hondas de lo que te figuras.

—Pues, amigo mío, á distraerse.

—Es difícil en algunos casos.

—¿Y el tuyo es uno?

De los mas apurados, para cuya resolución tu me sacarás de dudas.

—Mala consejera has buscado.

—Muy buena si eres franca conmigo.

—¿Por qué no lo he de ser?

—¿Me lo prometes?

—Te lo prometo.

—Siendo así emprendo mi arriesgada tentativa.

Venga.

—Ramona, ¿tienes novio?

—Siendo así quizá sus niñas terminen también cerradas en celdas.

—Probablemente. No me explico esa beatería; aquí tienes nuestra familia, religiosos, creyentes, católicos verdad como buenos castellanos, pero no hasta la exageración; no se puede vivir en este mundo en continuo delirio místico. ¿Es acaso incompatible la religión con la sociedad? Más, dejando aparte esta filosófica digresión, volvamos á nuestro asunto y de él te diré que Ramona pasó el verano en nuestra finca de la serranía de Segovia, aburrida, triste, melancólica, con verdadera nostalgia de mundo. La llevé á San Sebastián con su amiga Marta y se reanimó no poco á pesar de haber recibido allí noticia de la decisión de su novio; disfrutó cuanto pudo hasta nuestro regreso al caserío donde la ví sumida nuevamente en su abatimiento sin gana de nada ni aún de comer; en vista de lo cual apresuré nuestro viaje á la Corte y ya en ésta renació su alegría y su carácter más no por completo; la he sorprendido repetidas veces llorando y abismada en profundas cavilaciones; ante nosotros finje bienestar

mortal, de la que falleció el Pedro instantaneamente? SI.

2.ª ¿Pedro Cardaba desempeñaba á la sazón el cargo de juez municipal de Vegafria lo cual conocía el Mariano? SI.

3.ª ¿Contaba Pedro Cardaba 64 años y solo 50 el Mariano? SI.

4.ª ¿El hecho se cometi6 en el camino de dos kilometros que conduce de Vegafria á Olombada, siendo este lugar despoblado? NO.

5.ª ¿Provino la ejecuci6n del hecho de haber reclamado Mariano al Pedro varias veces, una de ellas en el momento de darle muerte, fincas que creia suyas, negandose Pedro á entregarlas y diciendo al Mariano; "tuyas serán pero no has de comer un grano de ellas"? SI.

6.ª Obr6 Mariano en estado de embriaguez? NO.

7.ª ¿Se embriag6 habitualmente Mariano? NO.

8.ª ¿Mariano se embriag6 con posterioridad al proyecto de matar á Pedro Cardaba? NO.

El Fiscal en vista de este veredicto, modifica sus conclusiones pidiendo para el procesado la pena de 18 años 6 meses y un día de reclusi6n temporal, y la defensa se conform6 con la apreciaci6n juridica del Ministerio p6blico, si bien pide solo la pena de 14 años 8 meses y un día de igual reclusi6n.

**La Sentencia.**

La Sala se retira á dictar sentencia, y leida por esta se condena á Mariano de Andr6s á la pena de 15 años de reclusi6n temporal.

El procesado se muestra satisfechisimo y con frase emocionada y balbuciente se dirige al señor Caño de Rueda agradeciéndole los esfuerzos empleados en su defensa.

**CRONICA.**

Por el correo de hoy recibimos noticias muy satisfactorias del estado en que se encuentra nuestro ilustre amigo don Germán Gamazo, quien parece ha entrado en un periodo de franca convalecencia.

La distinguida familia del insigne hombre p6blico continúa, sin embargo, preocupada por las frecuentes alternativas ocurridas en la enfermedad, siquiera presente esta en los actuales momentos, repetimos, todos los caracteres de una franca y rápida mejoría.

Nosotros hacemos fervientes votos porque se restablezca pronto y completamente tan ilustre enfermo.

Se ha concedido ocho días de licencia para esta capital, al Teniente Coronel don Joaquín Rexach.

**Comisi6n provincial.**

Hoy han sido autorizados en el Gobierno Civil, los siguientes acuerdos de la Comisi6n provincial.

Que se lleven á cabo las obras de construcci6n de un muro y pretilas en la subida á Coca, sobre el río Eresma, en la carretera de Arroyo de Cuéllar á Santiuste de San Juan Bautista y cuyo contratista es don Timoteo Polo.

—Nombrandose interinamente á don Eloy Herrero Bermejo, vecino de Zarzuela del Monte, para ocupar la vacante de pe6n caminero por fallecimiento de Sime6n del Tio.

**De Instrucci6n p6blica.**

Según comunica la maestra de Santo Domingo de Pir6n ha hecho entrega á la Junta local de los presupuestos escolares para 1902.

—Se han recibido en el Gobierno Civil los pertenecientes á la Escuela de Narros.

**Intento de robo**

El primer teniente de la Guardia civil de la linea de Nava de la Asunci6n, comunica hoy al señor Gobernador civil de la provincia que anoche han intentado robar la subalterna de Tabacos de Santa María de Nieva, tres hombres desconocidos.

De las averiguaciones practicadas por la benem6rita resulta que los ladrones han hecho un taladro en la puerta de la calle de la dicha subalterna, frente á la cerradura, con objeto de saltarla, quitando adem6s un cristal de la ventana del despacho.

Como presuntos autores del intento de robo han sido detenidos Justo Alvaro, de oficio herrero, de 46 años, vecino de Nieva; Andr6s Blanco, de 35 años, relojero ambulante y Eustaquio Borrás, de 33 años, criado del anterior. Estos dos últimos se hospedaban en la casa del vecino de Nieva ya citado.

El Juzgado entiende en el asunto.

Sin que podamos asegurarlo, parece que el día primero de Noviembre, festividad de todos

los Santos, predicará en la Catedral el Ilustrisimo señor Cadena y Eleta, Obispo de esta Di6cesis.

La noticia produce gran espectaci6n.

Se han recibido en el Gobierno civil, los presupuestos ordinarios para 1902, de los Ayuntamientos de Castroserna de Arriba, Laguna de Contreras, Martín Muñoz de la Dehesa, Paradinas, Puebla de Pedraza y Zarzuela del Monte.

Ha sido detenido Lorenzo Hernanz Sánchez, de 50 años, vecino según manifiesta de Cabezas del Villar (Avila), el cual conducía nueve cabras, sin guia ni documento por el kil6metro 63 de la carretera de Madrid, las cuales se supone sean mal adquiridas. El individuo carece de cédula personal y de documentos que le acrediten, habiendo sido puesto á disposici6n del Juez del Espinar, por la Guardia civil del puesto de San Rafael.

Hoy á las cinco de la tarde le han sido administrados los santos sacramentos de la Eucaristía, á la señora doña Cármen de Lécea, hermana de nuestro particular amigo el distinguido cronista de Segovia don Carlos de Lécea.

Hacemos fervientes votos por el pronto alivio de la distinguida enferma.

Mañana, día de estero en el Ayuntamiento no estarán abiertas las oficinas.

Los empleados municipales con motivo de la fiesta de su Estero bendito la celebrarán en el sitio denominado "La mina" sirviendo el dueño de aquel ventorro señor Yubero, los comestibles y bebestibles necesarios.

Que aproveche y gracias.

La Junta de la Exposici6n ha regalado al Ayuntamiento la madera de la valla que cerraba la secci6n de Agricultura y la tubería de plomo que se instal6 para surtir de agua al improvisado jardín.

Nos parece muy acertado el donativo y es digno de todo elogio.

Segun se nes dice la valla será colocada en la plazuela de los Haertos, cerrando aquella destinada á recreo de los niños que asistan á las nuevas escuelas.

La tubería se utilizará para surtir de aguas al mercado cubierto.

Se nos afirma que don José Antonio Terradillos no aceptará la designaci6n que se le ha hecho, para que presente su candidatura por algun distrito en las próximas elecciones municipales.

El próximo día de los Santos no se permitirá, á las cinco de la tarde, la entrada en el Comenterio, quedando prohibido también llevar "bota y merienda" para hacer la visita á los difuntos.

Esta noche no ha celebrado sesi6n el Ayuntamiento por falta de número de concejales.

Solo hay, en el día, 11 padres de la Capital, en la misma.

Despu6s de brillantes ejercicios, ha sido nombrado Can6nico Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Badajoz, el aventajado doctor y muy querido amigo nuestro, don Pedro Ruiz Monge, Catedrático de Latinitad de este Seminario Conciliar.

Enviamos al agraciado la más cumplida enhorabuena, que hacemos extensiva á su señor tío y también amigo nuestro, don José Cardenoso y Monge, ilustrado Can6nico de esta Santa Iglesia Catedral.

**Orden de la plaza para mañana.**

Presidente de la Junta de subsistencias, señor Comandante de la Zona don José Lacoma. Provisiones, segundo Capitán del Regimiento de Sitio.

Visita de Hospital y vigilancia, los cuerpos de la guarnici6n.

El General Gobernador.—Cabello.

**Fiesta infantil.**

Esta mañana á las diez y media, segun ya teniamos anunciado á nuestros lectores, salieron del Hospicio con direcci6n á la Dehesa todos los niños reclusos en dicho Centro benéfico, cada uno con su correspondiente fiasy y á paso militar en busca de la suculenta comida que les esperaba en el punto de término de la expedici6n.

La marcialidad de tanto jovencuelo, prácticos todos en la instrucci6n militar, caus6 grata impresi6n en cuantas personas presenciaron su

paso por las calles de San Juan, San Francisco y José Zorrilla.

En la Dehesa hemos visto, entre otras personas á los Diputados señores Bermejo Mayoral, Huertas, Galicia, al Secretario de la Diputaci6n Provincial Francisco Caceres, Directores del Hospicio y banda de música señores Lainez y Maseda, respectivamente, y al señor Martínez, profesor de Gimnasia.

El próximo sábado debutará en el Teatro Mi6n la compaía cómico-dramática que dirige don Manuel Vico, hijo del eminente primer actor, gloria de la escena española don Antonio Vico.

Como primera actriz figura la simpática señorita Villar que tantos aplausos está conquistando en el público madrileño.

La empresa se propone dar á conocer al público todas las obras que más aceptación han tenido en los Teatros de la Corte, comenzando por la de "Don Juan Tenorio".

**INFORMACION MERCANTIL.**

**Segovia.**

Trigo á 44 1/2 y 45 1/2 reales las 94 libras en Almacenes.

Centeno á 34'50 id fanega.  
Cebada á 26 1/2 y 27 id id  
Algarrobas á 34 1/2 y 35 id id

**Riaza.**

Trigo á 44 reales las 94 libras  
Centeno á 35 id fanega.  
Cebada á 29 id id.  
Algarrobas á id id.

**Valladolid, 28.**

Entraron en los Almacenes del Canal 600 fanegas de trigo que se pagaron á 44'75 las 94 libras y en los Almacenes generales 200 fanegas á 44'50 y 44'75 reales.

En harinas estamos con los mismos precios que ayer.

La tendencia de ambos mercados es sostenida

**Peñafiel.**

150 fanegas de trigo llegaron hoy que se cotizaron á 44 reales las 94 libras.

La cebada se paga á 30 reales fanega, y la avena á 20 id.

**Medina del Campo.**

A 44'25 y 44'50 reales las 94 libras se paga el trigo en esta plaza.

Tendencia del mercado, firme.

**Barcelona.**

Se paga á 44'50 reales el trigo de Salamanca y León y de 45 á 46, el de las demás provincias.

Hoy han entrado 30 wagones de est6 cereal, procedentes de mercados nacionales y 4.000 toneladas del extranjero.

**LA BOLSA.**

**Cotizaci6n del día 29.**

Deuda perpetua al 4 por 100 interior, contado.	71,15
Idem fin del corriente.	71,15
Idem interior al 4 por 100, carpetas contado.	71,15
Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.	77,95
Deuda amortizable al 4 por 100.	00,00
Idem id. al 5 por 100, titulos.	93,30
Idem fin del corriente.	00,00
Obligaciones sobre Aduanas.	101,10
Billetes Hipotecarios de Cuba 1888.	00,00
Idem id. id 1890.	00,00
Obligaciones de Filipinas.	00,00
Banco Hipotecario, Cédulas 5 por 100.	101,90
Acciones del Banco de España.	480,00
Idem de Tabacos.	397,00
CAMBIOS.—Paris, á la vista.	42,10
— Londres, á la vista.	35,67

**DIARIO RELIGIOSO.**

**SANTOS DEL DÍA**

Claudio, obispo y mártir; Alfonso Rodríguez confesor, y Saturnino Serapión, mártires.

**Conferencia telefónica de última hora.**

La sesi6n de las Cortes.—Congreso.—Varios asuntos.—Cuesti6n religiosa.

Bajo la Presidencia de Moret celebra sesi6n la Cámara popular, asistiendo los Ministros González y Villanueva.

El señor Mataix trata de los asuntos de Candelario, contestándole el Ministro de la Gobernaci6n que no tienen importancia.

Se procede al sorteo por donde ha de

ser diputado el marqués de la Vega de Armijo que presenta tres actas y corresponde al distrito de Montilla la representaci6n.

Se entra en la orden del día continuando el debate sobre la acuñaci6n de la plata.

El señor Villaverde trata de la cuesti6n religiosa en nombre de la minoría conservadora y sostiene que no son sólo tres órdenes las autorizadas por el Concordato sin6 que todas las organizadas, según la disciplina de la Iglesia están excluidas de la ley de asociaciones, siendo ésta la verdadera interpretaci6n de los artículos 29 y 43 del Concordato.

En el Senado.—Silvelistas y Tetuanistas.

Preside el señor Montero Rios y asiste excoaso número de Senadores.

A preguntas de uno de estos el Ministro de Estado dice que se han recibido noticias de Fernando P6o y que nada dicen respecto al asesinato de los soldados de infantería de marina que supone no sea cierto.

El señor Palomo trata de la venta hecha del Seminario de Sevilla por el arzobispo señor Spínola. El duque de Almod6var promete trasladar este asunto á su compañero de Gracia y Justicia.

El senador tetuanista señor López Parra apoya una proposici6n sobre carreteras y se levanta á combatirla el silvelista señor Sánchez Toca, llegando hasta terciar en la discusi6n el mismo duque de Tetuán, entablándose un tiroteo con visos de polémica entre estos dos últimos señores, lo cual se ha comentado por no parecer el asunto digno del empeño con que ambas partes le han sostenido.

Sigue la discusi6n sobre guardería forestal.

El asesino de Mackinley.—Un Jefe filipino.

Telegramas de Aurburu, dice que se ha practicado la autopsia al Asesino de Mac-kinley y que disfrutaba de salud perfecta. Su tumba se custodia por fuerzas del ejército para impedir que los anarquistas se apoderen del cadáver.

El tagalo Malbar se ha proclamado Jefe de las fuerzas insurrectas en Filipinas asegurando que éstas no han de pertenecer á los norteamericanos.

La cuesti6n Urquía.—Asociaci6n de la prensa.

Ayer envi6 el Capitán Verdades sus padrinos al director de *El Imparcial*. Como su conducta está en litigio, el mismo señor Urquía ha acudido á la Asociaci6n de la Prensa para que declare si puede seguir perteneciendo á ella.

Esto se lo hace presente al director de *El Imparcial* pidiéndole un plazo hasta que se juzgue por la Asociaci6n si conserva sus fueros de caballero. La Asociaci6n se halla reunida en estos momentos para resolver sobre el asunto.

—Ros6n.—

**Siguen las pruebas.**

Sr. DON VICENTE SACRISTÁN, Segovia.

Muy señor mi6 y particular amigo: En vista de los buenos resultados obtenidos con el *Elixir Vida Estomacal* de que es V. autor, en los padecimientos del est6mago, algunos de larga fecha y refractarios á otras medicaciones, raz6n por la que he acudido á su *Elixir*; le felicito cordialmente y le doy este testimonio escrito como un pequeño estímulo á su laboriosidad profesional y para que de él haga V. el uso que tenga por conveniente. De V. afectisimo seguro servidor y amigo q. s. m. b.,

EVARISTO VELAO LAFORGA.

Licenciado en Medicina y Cirujía y médico titular que he sido de Bernabé y Valverde del Majano, pueblos importantes de esta provincia.

Segovia, 17 de Septiembre de 1901.

**VENTA**

Se hace de un piano en buenas condiciones.

Informarán en la Administraci6n de este periódico, Grabador Espinosa, 1.

Segovia.—Imprenta de F. Santiust.

# SECCION DE ANUNCIOS

## AVISO IMPORTANTE

Se han recibido en la acreditada **Sastrería Madrileña de Crisanto Berrocal, Juan Bravo, 29**, grandes surtidos para la presente temporada en paños y novedades, así como de ropas hechas; trajes elegantes para niños última novedad, desde 8 pesetas, Macferlanes desde 12'50. Abrigos Siberianos desde 30.

Impermeables legítimos ingleses, los de mejor resultado que se conocen, á precio de fábrica; se confeccionan á la medida.

Especialidad en capas, inmenso surtido y sin competencia desde 17 pesetas.

NO COMPREIS SIN VISITAR ESTA CASA

**Juan Bravo, 29.**

## Para el invierno

No hay precios más económicos ni mejor clase de leña seca de encina y roble, partida en pequeños trozos, para estufas, que en los Almacenes de Carbones minerales de Modesto Alvarez.

7--San Clemente.--7

## LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL



Compañía de Seguros Reunidos

Agencia en todas las provincias de España, Francia y Portugal

35 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios  
Subdirector en Segovia, D. FRANCISCO SANTIUSTE.—Casa de la Tierra.

## SOMBRERERÍA

DE

## CLAUDIO MORENO

Juan Bravo, núm. 11

Completo surtido en Sombreros y Gorras últimas novedades.

Impermeables de distintas marcas.

Representante único del Impermeable marca CHRISTIAN, con dos patentes de invención.

## CEREALES

DE

## PEDRO DE ROQUE SERRANO.

Venta de granos al por menor.

Trigo, Cebada, Centeno, Algarrobas, Echaduras y Salvados de todas clases, se sirve á domicilio, precios muy económicos.

Unión Ibérica Plaza Mayor, 38.—SEGOVIA.

## EL SIGLO XX

### GRAN COMERCIO DE TEGIDOS NACIONALES Y EXTRANJEROS

Los dueños de este nuevo y ya acreditado Comercio, ofrecen á su numerosa clientela y público en general, un completo surtido de géneros para la presente estación, no dudando que se verán favorecidos como hasta aquí, pues sabe todo el público que el régimen de esta casa es vender bueno y barato

## EL SIGLO XX

(ANTIGUA CASA DE DON BERNARDO ROMERO)

MELITÓN MARTIN, 5, 7 Y 9

## DROGUERIA Y PERFUMERIA

DE

## Francisco M. Marcos

CORPUS, 7.—SEGOVIA.

ESPECIALIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS.—ORTOPEDIA

Ron Quina, superior.

Agua de colonia, sin rival.

Estos dos excelentes preparados de la casa, se hallan acreditadísimos ya en toda España, como lo demuestran los numerosos pedidos que de todas provincias se reciben.

En la provincia de Segovia no hay nadie que no los conozca.

Son, además, los más económicos entre sus similares y ninguno de éstos le aventaja en calidad.

## EL SIGLO

### Gran Fonda y Restaurant de Jerónimo Bermejo

Plaza Mayor, 7, Segovia.

EL SITIO MAS CENTRICO Y PASAJERO DE LA CIUDAD

El dueño de este acreditado Establecimiento, en vista de su numerosa clientela, ha establecido en obsequio á ella desde esta fecha los siguientes precios:

Fijos 4'50 pesetas diarias.—Abonos, 90'00 id. mes.—Almuerzos, 2'50 id.—Comida, 3'00 id.

Se sirven con esmero y prontitud cuantos encargos se hagan á esta casa para dentro y fuera de la población.

## GÉNEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS

EN

## PAÑOS Y NOVEDADES

DE

## CRISTINO GONZALEZ

CALLE DE JUAN BRAVO, NUM. 10.—SEGOVIA

Se ha recibido en esta acreditada casa un completo surtido de novedades para la presente estación.

Bonita y extensa colección de pañetes para abrigos y vestidos de señora. Completo surtido en los artículos que anuncia esta casa, bien conocida del distinguido público segoviano por la seriedad de sus operaciones y por el gusto y la elegancia en la elección de géneros para la venta.

Especialidad en artículos para señores sacerdotes.—Altas novedades para caballero.—Ricos paños para uniformes y libreas.

JUAN BRAVO, NÚMERO 10.—SEGOVIA

**VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D<sup>r</sup> FRANCK**  
Purgativos, Depurativos y Antisépticos,  
Contra el **ESTREÑIMIENTO**  
y sus consecuencias:  
**JAQUECA, MALESTAR, PESADEZ GÁSTRICA**  
Sin cambiar sus costumbres ni disminuir la cantidad de alimentos, se toman con las comidas, y despiertan el apetito.  
Exíjase el rótulo adjunto en 4 Colores, impreso sobre las capitas azules metálicas y sobre sus envoltorios.  
Toda cajita de cartón ó otra clase, no será más que una falsificación peligrosa.  
Paris. Farmacia LEROY, 9, Rue de Cléry y en todas las Farmacias.

**PILDORAS Y JARABE de BLANCARD**  
con Ioduro de Hierro inalterable  
CONTRA  
la Anemia, la Pobreza de la Sangre, la Opilacion, la Escrófula, etc.  
Exíjase el Producto verdadero con la firma BLANCARD y las señas 40, Rue Bonaparte, en Paris.  
Precio: PILDORAS, 4 fr. y 2 fr. 25.—JARABE, 3 fr.

## LIBRERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y CENTRO DE SUSCRIPCIONES

DE

## GREGORIO BARBA

23.—REAL DEL CARMEN, 25.—SEGOVIA

OBRAS NUEVAS

Cinco años de mi vida, por H. Dreifus.—Verdadera Vida—Episcopo y C.<sup>a</sup>—Mandato de la Muerta.—Gallo de Sócrates.—La Monja.—Mariquita León.—La gran Araña del P. Sarmiento.—El Ultimo Patriota.—Entre Naranjos.—Siglo Pasado.—Pobre Nico.—Polvo y Paja.—Pasión de Amor, etc., etc.

VALENCIA ARABE por don Andrés Piles, regente de la Escuela Normal de esta Capital.

Novísima edición de Historia universal de C. Cantú, 50 céntimos cuaderno.

Gran surtido en papeles de vasares, Estampas, molduras, periódicos, estuches, tarjetas postales ilustradas, etc., etc.

## LA ADMINISTRACIÓN

### Centro general de representaciones

establecido en Segovia  
con mayor número de poderes de Ayuntamientos  
que ningún otro en dicha provincia

Corresponsales activísimos en Madrid

Asesoría por letrados.—Asuntos civiles, mercantiles administrativos y contencioso-administrativos.—Inscripciones de la Deuda pública y resguardos de la Caja de Depósitos.—Pensiones civiles y militares.—Testamentarias.—Créditos.—Repartos, presupuestos y cuentas municipales.—Proyectos de contratos públicos.

Pídanse detalles.

DON GERMÁN GANO. Isabel la Católica, 1, entresuelo, SEGOVIA.